

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO “IMM LA PAZ” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. CHRISTA GONZÁLEZ ROBINSON, Y, POR OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA LA PAZ ES DIVERSA B.C.S., ASOCIACION CIVIL, EN LO SUCESIVO “LA PAZ ES DIVERSA B.C.S. A.C.” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO EL C. ELISEO ALEJANDRO VERDUGO ESPINOSA, A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES, LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

I.1: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TIENE SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONTANDO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES. SE REGIRÁ POR LAS LEYES DE LA MATERIA, LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, SU REGLAMENTO INTERIOR Y POR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS QUE EN SU CASO SE EXPIDAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 202 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021 Y EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

I.2: QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL IMPLEMENTAR LA POLÍTICA INTEGRAL DE PROMOCIÓN, ASESORÍA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN BENEFICIO DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO, A CARGO DEL PROPIO



INSTITUTO Y DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL; E IMPULSAR SU DESARROLLO PARA LOGRAR E INCREMENTAR SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN PLENA Y EFICAZ EN LA VIDA ECONÓMICA, LABORAL, POLÍTICA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y SOCIAL, Y EN GENERAL, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, BUSCANDO CON ELLO LA IGUALDAD DE GÉNERO.

I.3: QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LIC. CHRISTA GONZÁLEZ ROBINSON, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, EN EL CUAL SE DESIGNA COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

I.4: QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE LA PAZ, MANIFESTANDO DECIR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS POR RAZÓN DE SU MANDATO NO HAN SIDO LIMITADAS O REVOCADAS.

I.5: QUE CUENTA CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE #171 E/REVOLUCIÓN Y FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

I.6: QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE #171 E/REVOLUCIÓN Y FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

II. LA PAZ ES DIVERSA B.C.S. ASOCIACION CIVIL

1. QUE ES UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SIN FINES DE LUCRO



LO QUE ACREDITA MEDIANTE: **A)** ESCRITURA NÚMERO CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DEL VOLUMEN NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO CASTRO SALAZAR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON EJERCICIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ Y LOS CABOS, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA LA PAZ ES DIVERSA B.C.S. ASOCIACIÓN CIVIL Y **B)** MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA, VOLUMEN DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO CASTRO SALAZAR, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON EJERCICIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ Y LOS CABOS, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

2. QUE SU OBJETO SOCIAL INCLUYE LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
3. QUE CUENTA CON EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y MECANISMOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, INCIDENCIA Y SENSIBILIZACIÓN EN LA MATERIA DE SU OBJETO.
4. QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN COLIMA #130, COL. PUEBLO NUEVO, 23060

III: DECLARAN EL IMM LA PAZ Y LA PAZ ES DIVERSA B.C.S.

A) QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN CADA UNA DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

B) QUE ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y LES FACULTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL

*Clara
García
Torres*
Alf

PRESENTE ACUERDO, ES VOLUNTAD DE “LAS PARTES” ESTABLECER LAZOS DE COLABORACIÓN Y SUMAR ESFUERZOS, POR LO QUE EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA EJECUTAR COORDINADAMENTE LAS ACCIONES QUE SE DERIVAN DEL OBJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONVENIO. EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE IMM LA PAZ Y LA PAZ ES DIVERSA B.C.S. PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN, PROTEJAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.

ACCIONES COMPROMETIDAS. LAS PARTES ACUERDAN COLABORAR EN:

- A) ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE TALLERES, CONFERENCIAS Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS.
- B) INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, MATERIALES Y BUENAS PRÁCTICAS.
- C) CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL EN TEMAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.
- D) CANALIZACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DISCRIMINACIÓN.
- F) PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO, REDES DE APOYO Y OBSERVATORIOS.

COMPROMISOS DE “EL INSTITUTO”

1. PROPORCIONAR LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES, DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
2. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD SEXUAL EN SUS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
3. CANALIZAR A “LA PAZ ES DIVERSA” LOS CASOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN TÉRMINOS DE SUS CAPACIDADES.

COMPROMISOS DE “LA ASOCIACIÓN”



1. COLABORAR CON PERSONAL CAPACITADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES, BRINDANDO APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO.
2. INFORMAR PERIÓDICAMENTE A "IMM LA PAZ" SOBRE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CONJUNTO.
3. RESPETAR EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

VIGENCIA. - EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2027 Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA, PUDIENDO RENOVARSE PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES.

MODIFICACIONES. - CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE AMBAS PARTES.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, PODRÁ SOLICITARSE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, BASTARÁ QUE SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE EN CUALQUIER MOMENTO Y HASTA 30 (TREINTA) DÍAS PREVIOS A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, ESTO, SIN RESPONSABILIDAD Y PENALIDAD ALGUNA A CUALQUIERA DE LAS PARTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL: "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN DERIVAR DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y QUE IMPIDAN EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE UNA VEZ SUPERADOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE "LAS PARTES" DETERMINEN.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A RECONOCERSE MUTUAMENTE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE

Chavez
Alvarez

SEAN DE SU TITULARIDAD Y QUE SE APORTEN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES QUE SE LLEGARAN A GENERAR CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SE DARÁ EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN LA REALIZACIÓN DE DICHAS PUBLICACIONES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PUDIERA CORRESPONDERLES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O DIFERENCIA QUE SURJA DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO Y SÓLO EN EL CASO DE CONTINUAR LA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR., A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

POR “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES”



Christa González Robinson

POR “LA PAZ ES DIVERSA BCS AC”



**Eliseo Alejandro Verdugo
Espinosa**